

SAC-00027-2019

San José, 21 de Enero del 2019

Señores

Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9504-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación de la Licitación Pública N°2017-LN-000006-0001000001 "Contratación de servicios profesionales para diseño, estudios preliminares, anteproyecto, viabilidad ambiental, diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, ejecución de la remodelación y construcción Llave en Mano y equipamiento del Centro Médico Referencial y sede de Ciudad Quesada "

Estimadas Señoras:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9504, artículo III del 14 de enero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveduría, PROV-00145-2019 del 10 de enero del 2019, que contiene la solicitud de modificación de la Licitación Pública N°2017LN-000006-0001000001 "Contratación de servicios profesionales para diseño, estudios preliminares, anteproyecto, viabilidad ambiental, diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, ejecución de la remodelación y construcción Llave en Mano y equipamiento del Centro Médico Referencial y sede de Ciudad Quesada.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante acuerdo V de la sesión ordinaria N°9435 del 08 de enero del 2018, esta Junta Directiva adjudicó la presente contratación, no obstante mediante oficios INGM-02324-2018 del 26 de julio del 2018 e INGM-02438-2018 del 08 de agosto del 2018, el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento ha solicitado modificar este contrato, con el propósito de variar el alcance del objeto contractual, de forma tal que en lugar de proceder con la remodelación del edificio existente de la antigua estación de bomberos, el mismo sea demolido y el nuevo edificio a construir, el cual tiene como fin albergar el nuevo Centro de Salud de Ciudad Quesada, contemple esa huella o área en su diseño, con aval de la Red de Servicios de Salud;

Segundo: Que como fundamento legal, se cumple con los requisitos consignados en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa toda vez que :

- a) La modificación implica la variación del alcance del objeto contractual; motivo por el cual, el Órgano Contralor mediante resolución DCA-4511 del 21 de diciembre 2018 (oficio 18691-2018), autorizó la presente gestión según lo dispuesto en la norma citada supra.
- b) El aumento se trata de los mismos servicios originalmente contratados .
- c) La modificación no excede el 50% del contrato original, tomando en consideración que el costo adjudicado y el plazo de entrega no se ven afectados.
- d) En relación con la imprevisibilidad, se indica que según lo dictaminado por la Contraloría General de la República en resolución DCA-4511 del 21 de diciembre 2018 (oficio 18691-2018), la modificación resulta imprevisible, en apego a lo señalado por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento mediante el oficio INGM-03544-2018 del 19 de noviembre del 2018.
- e) Es la mejor forma de satisfacer el interés público, toda vez que con la variación requerida, se mejora la previsión inicialmente definida, ya que el planteamiento arquitectónico del edificio nuevo, resulta en la optimización de la funcionalidad del nuevo Centro de Salud y por ende satisface en igual o mayor medida el interés público

- f) Con esta modificación no se supera el límite para el tipo de procedimiento tramitado, pues la misma no implica la adición de costos extraordinarios.

Tercero: Que conforme con lo establecido en el artículo N°49, título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), del Manual de Reglamentos Administrativos, corresponde a esta Junta Directiva aprobar la modificación solicitada ,

ACUERDA:

Aprobar una modificación de la Licitación Pública N°2017LN-000006-0001000001: *“Contratación de Servicios Profesionales para Diseño, Estudios Preliminares, Anteproyecto, Viabilidad Ambiental, Diseño de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Detallado, Ejecución de la Remodelación y Construcción Llave en Mano y Equipamiento del Centro Médico Referencial y Sede de Ciudad Quesada”*, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo 49 del título III. Contratos Administrativos del INS (RICA) del Manual de Reglamentos Administrativos, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico, dictaminadas en el oficio PROV-00145-2019 del 10 de enero del 2019, según el siguiente detalle:

1. Modificación:

Se modifica el alcance del objeto contractual para que en donde se indica :

“(…) 2. Remodelación del edificio existente de la antigua estación de bomberos, para integrarlo a la arquitectura del proyecto del nuevo CMR, que se construirá en esta misma finca filial. Área aproximada de remodelación de 320 metros cuadrados. Esta área remodelada será parte del CMR, se debe procurar que este inmueble albergue áreas misceláneas, o bien destinarlas al mismo uso que actualmente tienen.”

Se lea:

“Demolición total del edificio de la antigua estación de bomberos, la cual consta de 320 metros cuadrados, y la integración de dicha área a la nueva arquitectura del nuevo edificio del Centro de Salud.”

La anterior modificación no conlleva la modificación del monto original adjudicado, así como de los plazos de entrega ofertado .

Lo anterior, con sustento en el planteamiento del contratista incorporado en notas *INSCQ-EDICA-02-2018 del 13 de junio del 2018, INSCQ-EDICA-03-2018 del 14 de junio del 2018, INSCQ-EDICA-04-2018 del 16 de julio del 2018, INSCQ-EDICA-08-2018* , el aval emitido por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento en los oficios INGM-02324-2018 del 26 de julio del 2018 e INGM-02438-2018 del 08 de agosto del 2018, así como la autorización dictada por la Contraloría General de la República en resolución DCA-4511 del 21 de diciembre 2018 (oficio 18691-2018).

2. Addendum:

Una vez adquiera firmeza el presente acuerdo, el Departamento Proveeduría deberá remitir la gestión a la Dirección Jurídica para la suscripción del respectivo Addendum .

Los demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables .

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 21/01/2019 11:24:38

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS